

SOUTH HUNTINGTON UNION FREE SCHOOL DISTRICT



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y REUNIÓN REGULAR DE NEGOCIOS

Se llevará a cabo una audiencia pública de la Junta de Educación el **miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 7:30 p.m.** en la Sala de conferencias de liderazgo de las oficinas administrativas de James Kaden, 60 Weston Street, Huntington Station, con el propósito de escuchar a todas las partes interesadas y ciudadanos con respecto a la adopción de varias exenciones de impuestos como se indica a continuación:

1. Exención para personas mayores de bajos ingresos RPTL, subd. 3 (a): permite una deducción de los ingresos por gastos médicos no reembolsados y la exclusión de los ingresos de cualquier compensación por discapacidad para veteranos.
2. Exención para personas mayores de bajos ingresos RPTL 467, subd. 6 (d): permite que un solicitante de exención para personas mayores de bajos ingresos que haya sido aprobado para la exención por un período de cinco (5) años renueve mediante la presentación de una declaración jurada en lugar de una solicitud completa cada año.
3. Exención por Incapacidad por Bajos Ingresos bajo RPTL 459-c, subd. 1 – Permite que un distrito escolar adopte una resolución que otorgue exenciones por discapacidad de bajos ingresos a personas con niveles de ingresos entre \$ 29,000 y \$ 37,000 con la exención que establece una escala móvil del 50% al 5% de la evaluación, según el alcance de los ingresos.
4. Exención por Incapacidad por Bajos Ingresos bajo RPTL 459-c, subd. 4 – Requiere una resolución del distrito escolar que permita la exención en la propiedad en la que los niños en edad escolar residen y asisten a la escuela pública en los grados K-12.

5. Exención por discapacidad por bajos ingresos RPTL 459-c, subd. 5 (a): permite una deducción de los ingresos por gastos médicos no reembolsados.
6. Exención para veteranos de la Guerra Fría RPTL 458-b, subd. 2 (c) (iii) – Eliminando la fecha de vencimiento de 10 años de esta exención.
7. Exención para voluntarios RPTL 466-c, subd. 3 – Permite que la exención de voluntario se otorgue a un voluntario que de otro modo sería elegible de por vida después de que el voluntario acumule más de 20 años de servicio activo.
8. Exención de voluntario RPTL 466-f: permite que la exención de voluntario se otorgue a un cónyuge de un voluntario que de otro modo sería elegible de por vida después de que el voluntario muera en el cumplimiento del deber después de acumular más de cinco años de servicio activo.
9. Exención de voluntario RPTL 466-h: permite que la exención de voluntario se otorgue a un cónyuge de un voluntario que de otro modo sería elegible de por vida después de que el voluntario acumule más de 20 años de servicio activo.

La reunión de negocios regular seguirá inmediatamente a la audiencia pública.

Laura McLean
Secretaria del distrito
Teléfono: 631-812-3071
Correo electrónico: lmclean@shufsd.org

Fecha: 3 de noviembre de 2021